

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de Desamparo y en relación con los expedientes núms. 352-2007-00002337-1 y 00002346-1 con respecto a los menores A.R.G. y A.R.G., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de estos doña M.<sup>a</sup> José García Velázquez habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Eva María Salguero Pérez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.6.09, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21000049-1, relativo al menor J.A.M.S., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor, así como la asunción de su tutela, de conformidad con la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2002.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cuya tutela será ejercida por la dirección del Centro.
3. Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con sus tíos maternos, don Francisco José Salguero Pérez y doña María Inmaculada Pérez Ramos.
4. El régimen de relaciones personales del menor con sus familiares consistirá en visitas al Centro, los días y horas establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 18 de mayo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00002425-1, referente al

menor JM.D.L., resuelve el cambio de centro del Centro Hogar Piedras Redondas (Almería) a la Casa Juan de la Encina de Mensajeros de la Paz (Almería). Causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Morelba Felicia Isea Conejero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 27 de mayo de 2009, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Joseph Aikins en el expediente de protección 352-2009-00001592-1 en relación con la menor M.T.A.A.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Joseph Aikins al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto los expedientes de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 15 de junio de 2009 se acuerda conceder trámite de audiencia a don Zoltan Rado y doña Georgeta Silvia Rado, en los expedientes de protección 352-2009-00001521-1522 en relación a los menores I.U. y A.M.U.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Zoltan Rado y doña Georgeta Silvia Rado al hallarse